

ARTES SUNTUARIAS EN BADAJOZ: 1562-1600

(Antología de materias preciosas)

Pasando la vista por los antiguos inventarios de ajueres contenidos en cartas de dote, almonedas voluntarias o judiciales, testamentos etc., se observa una gran cantidad de artículos suntuarios descritos más o menos imperfectamente pero que nos dan a conocer cuales eran los utensilios de que se rodeaban nuestros antepasados.

Muchos, a buen seguro, son obra casera, barata, de uso corriente, pero muchos también constituyen valiosas piezas artísticas y no se escatima el detalle de su hechura. Sirven estas indicaciones para que sepamos tanto las preferencias de antaño como la nominación de tejidos, vasijas, herrajes, joyas etc.; en una palabra, son valiosas aportaciones a la cronología y nomenclatura de las artes industriales.

Indudablemente, entre tantos miles de objetos como se reseñan en los inventarios antiguos, muchos serían obra de importación, procedentes de fábricas extrañas. Pero bastantes debieron su existencia a talleres regionales o locales, desgraciadamente—en la mayor parte de los casos—desconocidos.

Al releer algunos documentos, seleccionados entre varios millares, hemos ido tomando nota de las piezas que nos parecieron curiosas para dar idea de los interesantes datos que encierran y para excitar en otros el deseo de profundizar en la investigación. Formamos, pues, listas clasificadas por materias de los utensilios y joyas propiedad de particulares, de su uso personal, excluyendo el tesoro eclesiástico.

De la aurifabra, platería y joyería civil en Badajoz sabemos muy poco: acaso no sea excesivo afirmar que nada. El nombre de nuestra ciudad permanece ausente de los repertorios clásicos y probablemente es tarde ya para iniciar una investigación reivindicatoria: los documentos escasean.

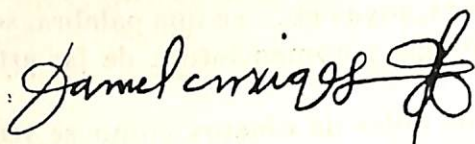
El archivo municipal sufrió un incendio y sus papeles no remontan el último decenio del siglo xvi. El de Protocolos, incompletísimo y quemado diversas veces, tiene alguna mayor antigüedad pues hay escrituras desde 1562 en adelante. Aunque destrozados y

descabalados en su mayoría, existen aún unos setenta tomos o fragmentos, en los cuales se conserva muy poca contratación, pero sí alguna. De 1562 para atrás no sabemos nada. La orfebrería eclesiástica tiene mayor punto de apoyo, pues en la Catedral hay documentación desde el siglo XIII.

La exploración de los fondos de que hemos podido disponer, arroja siete nombres de plateros y margaritarios con residencia en Badajoz (siglo XVI), pero su obra es casi desconocida. En 1563 aparece un Juan de Santiago *platero* citado en el testamento (1) de su esposa: es el más antiguo de los que tenemos noticia. Diego González, *horadador de perlas* figura en documentos (2) relativos a una herencia en 1583, y Juan López *platero* compra una viña (3) en 1590. Como se vé solo sabemos de su existencia.

Un documento de 1577 reúne los cuatro nombres restantes. En 1576 Matías de Niebla había hecho con la colaboración de Daniel Enriquez (u Horquines), en el taller de Rodrigo López, un escritorio de plata. Tanto esta como el oro, seda, maderas preciosas y lo demás de que estaba construída la pieza los puso López, siendo de Niebla y Enriquez solamente el trabajo.

Con toda seguridad no debieron de llegar al principio a un acuerdo. He aquí un extracto (4) del curioso documento, en el que Niebla y López dijeron «que son convenidos e concertados en esta manera: que por quanto el dicho Matías de Niebla a hecho vn escritorio de plata en cassa del dicho Rodrigo López, y el dicho Rodrigo López a puesto la plata y oro y seda y las demás cossas que



(1) Testamento de Guionar Rodríguez, mujer de Juan de Santiago, platero, otorgado en Badajoz ante Marcos de Herrera en 24 de Enero de 1563. Protocolo de dicho año, folio 130.

(2) Carta de pago de los bienes de cierta herencia, otorgada por Francisco Gómez, sastre, «en nombre de Ana Gomez mi nuera mujer de Diego Gonzalez, horadador de perlas, mi hijo, que son vecinos de la ciudad de Sevilla», otorgada ante Marcos de Herrera, Badajoz 12 de Agosto de 1583. Protocolo de dicho año, folio 557.

Poder de Ana Gómez y de su marido Diego González, horadador de perlas, a favor de Francisco Gómez para la recepción de la herencia a que se refiere el documento anterior; otorgado en Sevilla 28 de Mayo de 1583. Incorporado al protocolo de Marcos de Herrera de dicho año, folio 559.

(3) Escritura de compra de una viña por Juan López, platero, a Pedro Hernández e Isabel Martín su mujer. Badajoz 20 de Abril de 1590, ante Marcos de Herrera; protocolo de dicho año, folio 418.

(4) Otorgado ante Marcos de Herrera en 12 de Enero de 1577 y protocolizado al folio 358 del de dicho año.

tiene el dicho escritorio, y sacado la plata y oro y seda y madera y lo demás que tiene el dicho escritorio an de partir por iguales partes el preçio que dieren y se hallare por la hechura y manos del dicho escritorio y quando se vendiere y llevare a vender, se ha de hazer saber al dicho Matías de Niebla para si quiere hallarse presente a la venta que lo pueda hazer, o Martín Sánchez platero, o Daniel Enriquez o qualquiera dellos en su nombre, que son veçinos desta çiudad y si el dicho Matías de Niebla no se hallare en esta çiudad para le hacer saber lo suso dicho que baste hazello saber al dicho Daniel Enriquez o al dicho Martín Sánchez o qualquiera dellos, y de otra manera que no se lleve a vender y lo que diere el Señor Corregidor desta çiudad por la hechura e de otras pieças de plata que los dicho Rodrigo López y Matías de Niebla le an echo lo an de partir por iguales partes sacado el horo y la plata que puso el dicho Rodrigo López y el dicho Rodrigo López se a de hallar presente al conçierto que se hiçiere con el dicho señor Corregidor y ansi mismo del preçio de la hechura del dicho escritorio el dicho Matías de Niebla a de tomar en cuenta ochoçientos rreales de plata que dicho Rodrigo López le tiene dados y pagados hasta el día de oy en comida y gastos y caminos y otras cosas; y estos ochoçientos rreales se an de dar e pagar al dicho Rodrigo López de la parte que perteneçe al dicho Matías de Niebla y con esto quedan averiguadas todas quantas entre ellos y se desisten del pleito questa intentado ante Juan de Vnçueta y lo dan por ninguno y de ningun valor y efecto y si alguna cosa pidiere Daniel Enriquez demas de lo que tiene rescibido por trabaxo en el dicho escritorio a de ser a cargo del dicho Matías de Niebla, etc.»

¿Sería este escritorio de plata tan valioso, el que figura con el n.º 134 de nuestra antología, tasado en la cantidad, fuerte para la época, de 2.000 reales? Si así fuera y se conservase aún, habría que buscar su rastro en la casa del Marqués de Santa Cruz, o al menos su mención en inventarios familiares.

De los cuatro plateros que figuran en el documento extractado, Daniel Enriquez, que también se firma Horquines, aparece en 1572 como testigo de una escritura (5) y en 1574 casa (6) con Leonor

(5) Escritura de pensión y censo a favor de Cornille de Vargas, pintor, sobre ciertas casas que él y su mujer Mari Hernández venden al pintor Juan Gonçales y a su esposa María Rodríguez, otorgada en Badajoz, ante Marcos de Herrera el 28 de abril de 1572 y protocolizada en el de dicho año al folio 460. Figura como testigo Daniel Horquimes, dorador.

(6) Carta de dote de Leonor Sánchez hija de Juan Vázquez y esposa de Daniel Enríquez, dorador, otorgada en Badajoz ante Marcos de Herrera el 8 de Junio de 1574 y protocolizada al folio 740 del de dicho año.

Sánchez, hija de Juan Vázquez. Probablemente era extranjero, acaso flamenco, pues en 4 de Octubre de 1574 sale por fiador de Eindrick Budruc respondiendo de que cumplirá los compromisos que este ha contraído con la viuda del pintor Cornelius vau Suerendoncque (7) Figura también en el otorgamiento de escrituras administrativas (8) fechas en 1575 y 1577. Rodrigo López solo consta documentalmente (9) en 1577, al igual que Matías de Niebla.

Martín Sánchez debió de ser el platero más importante de todos, pues tuvo tienda abierta al menos treinta años y dejó por sucesor en el oficio a su hijo Francisco Sánchez Espinosa. En 1580 le vemos otorgando un poder y en 1589 pesa todo el ajuar de plata que el Obispo D. Diego López de la Madrid empeñó por mil quinientos ducados con ocasión de no tener dineros para pagar el subsidio y excusado y otras pensiones gravitantes sobre las rentas de la mitra.

En 1592 certifica de las joyas magníficas que el canónigo D. Sancho de Fonseca y Figueroa donó al P. Provincial de la Compañía de Jesús con ciertas obligaciones. Más adelante anotaremos estas soberbias piezas, algunas de las cuales acaso saliera de su taller.



Por encargo de los regidores y Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora de Botoa (10) de Badajoz (fundada en 7 de Mayo de 1567) se compromete a hacer «vna cruz de plata para el pendon, que tenga tres marcos de plata de pesso, conforme a la horden que

(7) Colección de documentos del autor, que los publicará en un volumen especial dedicado a pintores del siglo XVI.

(8) Escritura de pensión al quitar otorgada por Daniel Enríquez, dorador, y su mujer Leonor Sánchez, a favor de Teresa González viuda de Tomás de Paredes, sobre unas casas en la calle de la Zapatería, en Badajoz ante Marcos de Herrera 17 de Julio de 1575, protocolizado en el de ese año al folio 53.

Obligación de Daniel Enríquez, dorador, por 226 1/2 rs. de plata a favor de Gaspar Gómez en razón de 9 1/4 varas de raso morado de Valencia que le compró. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 9 de Enero de 1577, protocolizado al folio 532 de dicho año.

(9) Obligación de Francisco Hernández Carambano de pagar a Rodrigo López, platero, 44 ducados que le prestó «por le hacer placer ybuena obra». Badajoz, ante Marcos de Herrera, 14 de Junio de 1577, protocolizado en el de dicho año al folio 339.

(10) Badajoz, ante Manuel Xuarez, 3 de Diciembre de 1598, protocolizado al folio 296 del tomo correspondiente.

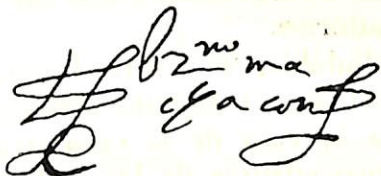
se le ha dado, y para la hazer el dicho Martin Sanchez... rreçivio çiento y noventa rreales de plata y... se obligó que dentro de tres meses primeros siguientes hara y acavara la dicha cruz».

En 1607 vivía aun Martín Sánchez, figurando en una ocasión (11) como testigo y mencionándosele en otra (12) en la escritura de dote de su hijo Francisco Sánchez Espinosa.

Aparte de los nombres citados, conocemos también los de algunos artífices que trabajaron para particulares badajoceros, v. gr. Fernando de Ocaña *platero de oro* vecino de Sevilla, que hizo en 1573 ciertas joyas y preseas de oro a Hernando Becerra de Guevara por valor de 40.000 maravedis, saliendo por fiadores de éste el Alférez Mayor de Badajoz Hernando Becerra de Moscoso y D. Diego de Carvajal. (13)

Platero de oro era asimismo el madrileño Juan de Castro, a quien dió D. Lorenzo Suárez de Figueroa una piedra de topacio y 450 reales para que la engastase. Como en Agosto de 1582 no había entregado la obra, otorgó poder (14) D. Lorenzo a Alonso Duarte para que en su nombre cobrase piedra y dineros salvo en el caso en que ya estuviere engastada, en el cual nombraba para que tasase la hechura a Juan de Sierra, lapidario de su Majestad el Rey.

Citaremos también como uno de los que acaso trabajaran para Badajoz a Bernardino Machacón, vecino de Salamanca, que otorga poder (15) a Pedro Díaz Freile para que en su nombre pueda cobrar del Alcalde de Sacas «vna caja y dentro en ella vnas pieças de oro y plata que son cadenas y botones de oro con piedras y sortijas y otras cosas que venían dentro y figuran en un inventario del pleito que se le sigue por descamino», en 1600.



(11) Poder otorgado por Jusepe García mesonero a favor de Hernando Alonso Franco, ante Blas González Yáñez, Badajoz 10 de Enero de 1607, protocolizado al folio 21 del de dicho año; aparece como testigo «Martin Sanchez, platero, el viejo».

(12) Escrituras ante Blas González Yáñez, otorgadas en 30 de Mayo (folio 202) y 13 de Noviembre (folio 441) de 1607.

(13) Escritura ante Jerónimo Rodríguez, Badajoz 24 de Julio de 1573.

(14) Poder otorgado ante Marcos de Herrera, Badajoz 18 de Agosto de 1582 (folio 707 del volumen de ese año).

(15) En Badajoz ante Marcos de Herrera, 12 de Mayo de 1600 (folio 216).

Incidentalmente aparecen en los documentos badajoceros dos plateros de Madrid que se citan como testigos (16) en 8 de Mayo de 1563: Carmona y Francisco Alonso. Ninguna personalidad más sobre artífices hemos encontrado en los papeles vistos hasta ahora.

Veinte escrituras se han puesto a contribución para obtener la antología que sigue. Comprenden un período cronológico relativamente corto ya que la más antigua es de 1562 y la más moderna del último año del siglo. Su índole es muy diversa pues abarca testamentos, escritura de entrega de legado, lista de objetos depositados, inventarios de bienes, escrituras de venta, de empeño, de donación inter vivos, poder para cobrar joyas e inventario dotal de personas muy ricas.

Como podrá apreciarse, las piezas de oro son numerosas y superan en cantidad a las de plata, abundantes asimismo. No hay dificultad en suponer que ambos metales se trabajaban en Badajoz. Otras, desde luego, podemos afirmar que son de importación como los azabaches, corales, ámbar, etc. El marfil aparece pocas veces: curiosa es la mención de una arquita para guardar joyas, posiblemente alguna representación de la eboraria medieval cordobesa o sevillana.

El azabache viene trabajado en sortijas, crucifijos, higas, gargantillas, colgantes, cadenas y figuritas diversas. De coral solo se menciona «vnos corales colorados», y de ámbar solo hay dos anotaciones correspondientes a un collar de cincuenta y dos cuentas y a dos sortijas llanas, esto es, sin adorno.

Por parecernos piezas de interés indudable, señalamos la existencia de algunos utensillos de procedencia americana que demuestran cómo en el siglo xvi se hacía ya aprecio de la cerámica, pañería y maderas finamente labradas procedentes de las Indias.

El número 142 ¿se referirá a algún broche de cinturón visigodo como los aparecidos con relativa frecuencia en tierra de Barros y en Mérida?

He aquí ahora una lista de las escrituras de las cuales hemos tomado las noticias para la antología, ordenadas cronológicamente:

(16) Carta de pago de 47.600 mrs. a cuenta de 91.748 que debía D. Juan de Fonseca, vecino de Badajoz al Teniente de Mayordomo Mayor de la Serenísima Princesa de Portugal, Antonio Guerrero, por haberlos dado este como su fiador a Carmona y Francisco Alonso, plateros de la Corte. Badajoz, ante Marcos de Herrera, 8 de Mayo de 1563 (folio 459).

1. Testamento de Don Gutierre Maldonado de Trejo. Azagala 27 de Octubre de 1562.
2. Inventario de los bienes que quedaron por muerte del Dr. D. Francisco Freyre. Badajoz 20 Abril 1563.
3. Testamento de Gómez Suárez de Figueroa, padre de Alonso de Hines-trosa. Badajoz 14 de Mayo de 1563.
4. Testamento cerrado de Doña Inés de Ribera, esposa de Hernando Becerra de Moscoso. Badajoz 17 Noviembre 1571.
5. Inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Hernan Guillelme de Chaves en poder de su viuda Doña Isabel Bañez de Segovia. Badajoz 24 de Enero de 1577.
6. Objetos que dejó el Capitán Damián Peña en depósito a Antonio Rodríguez, boticario. Badajoz 5 de Julio de 1580.
7. Carta de pago otorgada por el clérigo Pedro Gómez a favor de Elvira de Mesa, de los bienes que le dejó el marido de esta Gaspar Diaz. Badajoz 27 Setiembre 1580.
8. Inventario de los bienes de Baltasar Freile, formado por su albacea testamentario el Licenciado Tomás de Paz, Médico. Badajoz 17 de Enero de 1582.
9. Inventario de los efectos que Domingo Bernal, arriero de Madrid trajo para el Licenciado Fernández del Castillo, ausente en Lisboa. Badajoz 15 de Octubre de 1587.
10. Escritura otorgada por el Obispo de Badajoz D. Diego Gómez de la Madrid, empeñando su plata y algunas preseas, a favor de Don Juan de Castilla. Badajoz 31 de Junio de 1589.
11. Escritura de venta de ciertas alhajas otorgada por los albaceas testamentarios de Juan de Tovar, a favor de Doña Isabel Bañez y de su hijo Don Jerónimo de Tovar. Badajoz 19 de Febrero de 1590.
12. Inventario de lo que Constanza de Sepúlveda, mujer de Francisco Sánchez Picaldo, entregó a Juan Morejón, Mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Badajoz 3 de Marzo de 1590.
13. Inventario de los bienes que quedaron de Alonso Núñez Flórez. Badajoz 18 de Octubre de 1590.

14. Escritura de dote de Doña María de Figueroa, hija de Gómez Suárez de Figueroa y de Doña María de Orellana, cuando casa con Don Alonso de Bazán Comendador de Almodovar del Campo, Capitán General del Armada y Exército del Rey. Badajoz 20 de Diciembre de 1590.

15. Poder otorgado por Doña María Calderón, monja profesa en el Monasterio de Santa Lucía, a favor de Francisco Hernández Pelado, para que en su nombre recoja ciertas joyas que se le envían de Panamá. Badajoz 15 de Mayo de 1591.

16. Inventario de los bienes que quedaron por fin y muerte del Canónigo Hernando Muñoz. Badajoz 17 de Diciembre de 1591.

17. Inventario y almonedas de los bienes del difunto Canónigo Andrés de Zúñiga. Badajoz 1592.

18. Escritura de donación otorgada por Don Sancho de Fonseca a favor del P. Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia de Toledo. Badajoz 29 de Octubre 1592.

19. Testamento, inventarios y almoneda de los bienes de Don Sancho de Fonseca y Figueroa, Canónigo de la S. I. C. de Badajoz. Badajoz 1597-1600.

20. Testamento de Leonor Peinada, mujer de Hernando Domínguez. Badajoz 24 de Noviembre de 1600.

Por su especial interés publicamos aparte el documento número diez: el contenido de los demás se agrupa en las distintas clasificaciones.

I. - PIEZAS DE ORO

- 1 vna poca de argentería de oro.
- 2 vna sarta con vnas quantas de oro.
- 3 diez botones de oro que valía cada vno vn ducado.
- 4 quarenta y nueve botones de oro con tres perlas cada vno
[y vn camafeo] en 1046 rs.
- 5 sesenta e seis botones de oro e camafeos en 67.320 mrs.
- 6 veinte y vn botones de oro viejos en 180 rs.
- 7 treze camafeos de oro doze pequeños y vno grande.
- 8 vnos visos de oro,
- 9 vna trenza de oro.
- 10 vn rosario de color con extremos de oro.
- 11 vna calderilla de azabache guarnecida de oro.
- 12 vna cruz de cristal guarnecida de oro.
- 13 vna higa de ambar guarnecida de oro y diamantes en 330 rs.
- 14 vn razimo de ambar guarnecido de oro en 300 rs.
- 15 vna poma de anbar guarnecida de oro esmaltada.
- 16 vna sarta de quantas de nacar con canutos de oro en 250 rs.
- 17 otras quantas azules con canutos y extremos de oro en 250 rs.
- 18 vn anus dei de iluminación guarnecido de oro en 88 rs.
- 19 vna corona de oro escarchado.
- 20 vnos sarzillos de oro con quatro perlas cada vno que pesaron
2 1/2 castellanos y 1 tomin.
- 21 vnos çarçillos de oro vno con quatro perlas y otro con [roto]
y sus verçuetas con tres bueltas cada vna de oro todo.
- 22 vnos sarzillos de oro con vnas clauas de lo mismo y perlas
a los lados.
- 23 dos perillas de oro de las orexas.
- 24 vnas arracadas de oro con tres piedras.
- 25 un collar de oro que pesaba veinte ducados.
- 26 vn collar de oro de veinte pieças... 100 rs.
- 27 vn collar de oro.
- 28 vn collar de cristal con engastes de oro que pesaron 557 rs.
en todo vno y otro.
- 29 vna cadenilla de oro menudo con un anus dei de oro que
peso tres castellanos y dos tomines.
- 30 vna cadena de oro de çinco bueltas rredondas.

- 31 otra cadena [de oro] rrebuelta de dos bueltas [es decir, trenzada] gruesa.
- 32 vna cadena de oro de esclavonçitos medianos.
- 33 vna gargantilla de oro con una joya de un librito de oro con veinte piecitas de oro y unos escrititos de oro en medio de las pieças.
- 34 las enxorcas de oro que valían doze mill maravedís e antes mas que menos.
- 35 ocho anillos de oro que pesaron 4 $\frac{1}{2}$ castellanos y 2 tomines.
- 36 tres anillos de oro el vno tiene vna piedra.
- 37 tres anillos de oro... 60 reales.
- 38 vn anillo de oro grande con una piedra de rrubí colorada.
- 39 tres [sortijas] de oro llanas.
- 40 otra [sortija] de oro con una piedra colorada.
- 41 vna sortija de sello de oro en 25 rs.
- 42 vna sortija de diamante ochavado en 800 rs.
- 43 seis sortijas de oro.
- 44 dos pares de sortijas de oro con sus arracadillas de oro.
- 45 vna sortija [¿de oro?] con siete piedras desmeraldas verdes.
- 46 tres sortijas de oro.
- 47 vna sortijita de oro que tiene una e/m.
- 48 vn apretador de oro de diez e seys estanpas y ocho piedras en vna çinta vieja morada.
- 49 vna cintura de cristal guarnecida de oro en 2.000 rs.
- 50 vn relicario de oro con çinco perlas.
- 51 vn relicario de oro con vidrieras.
- 52 vna imagen de crucifixo de oro.
- 53 un crucifijo de oro.
- 54 vna cruz chica de oro en 40 rs.
- 55 vn anus dei de oro.
- 56 otro anus dei de oro grande en 100 rs.
- 57 vn anus dei de oro.
- 58 otros dos anus dei de oro
- 59 vn anus dei de cristal guarnecido de oro con vna estampa de oro de nuestra señora del un lado y del otro sant francisco todo de oro.
- 60 vna joya de oro que tiene vna veronica de vna parte e de la otra vn deçendimiento de la cruz.
- 61 vna imaxen de oro de nra. sra. de la Conçeçion questa enpeñada en veinte ducados.

- 62 vna ymaxen de oro de la conzeccion.
- 63 otra imagen de nuestra señora con guarnicion de oro en 100 rs.
- 64 vna imagen de sant Geronimo en oro con seis perlas.
- 65 vna alcoholerita de oro.
- 66 vn barrilito de oro.
- 67 una jarrita de oro.
- 68 vna poma de olores de oro con sus esmeraldas la qual esta sin olor.
- 69 vna poma de oro e perlas en 350 rs.
- 70 otra poma de hechura de calabaza guarnecida de oro 220 rs.
- 71 vna poma de oro con anbar que pesaba con el dicho anbar y se vendio en 100 rs.
- 72 vna poma [de oro].
- 73 vna poma de oro.
- 74 vna corneta de oro.
- 75 vna lanternica de oro en 60 rs.
- 76 vn lagartillo de oro.
- 77 vn sirguerito de oro esmaltado de colores.
- 78 vna joya de oro de tres piedras y tres pendientes de aljofar.
- 79 vna pienza de oro con dos perlas.
- 80 una joya de oro con tres piedras dos coloradas e una verde e dos perlas pequeñas coloradas.
- 81 otra joya pequeña de oro.
- 82 vnas memorias de oro con dos diamantes en 150 rs.
- 83 el boçal de mascarón dorado que peso tres marcos e tres ochavos que sumaron 198 rs.

II. - PIEZAS DE PLATA

- 84 vn anus dei con el cerco de plata dorada.
- 85 vna corona de plata con diadema con sus piedras.
- 86 vn caliz de plata dorado labrado de sinzel con su patena.
- 87 vn aguamanil de plata de la misma lauor e para el mismo efecto.
- 88 vn acetre de plata esmaltado todo de imaginería para agua bendita.
- 89 vn acetre de plata guarnecido de oro y esmaltado.
- 90 vn portapaz de plata esmaltado de imagineria y labrado todo.

- 91 vn portapaz rico de plata esmaltado de oro con su caja de cuero vieja.
- 92 vn barquete de plata.
- 93 vna naveta de plata dorada y guarnecida con cristal y caderina.
- 94 vn ostario de plata con sus armas de fonseca que pesó seis onças e dos rreales.
- 95 dos botones de plata.
- 96 vn anillito de plata.
- 97 vna calderilla de plata cinzelada.
- 98 vna calderita de plata labrada.
- 99 quinze platos trincheros [de plata] tasado en 49.725 mrs.
- 100 cinco platos grandes de plata que valen 25.756 mrç.
- 101 vn torcido de plata.
- 102 vn cordon de plata de hilo.
- 103 vn cordon de san francisco de plata.
- 104 vn pomo de plata para el blaçero en 5.258 mrs.
- 105 vna caçoleta de plata para pastillas en 1.398 mrs.
- 106 vn cobrete de plata dorados 2.348 mrs,
- 107 dos cubiletos de plata vno grande dorado por defuera y otro chico varado.
- 108 quatro cucharas de plata.
- 109 dos cuhars de plata.
- 110 seis cucharas de plata.
- 111 vna salva de plata con las armas de fonsecas que peso vn marco y seis onças y siete ochauas.
- 112 vn jarro de plata de la misma fuente y obra.
- 113 una jarra de plata que pesaba doze ducados.
- 114 vna jarra de plata de pico.
- 115 vna jarra de plata.
- 116 vna teja de plata con su jarro de lo mismo.
- 117 vna fuente de plata de sinzel y dorado lo sinzelado.
- 118 vna fuente de plata labrada de sinzel para lauar las manos en el altar.
- 119 vna taça de plata dorada alta llana de figuras.
- 120 vna taça de plata.
- 121 vna taça de plata grande con vn escudo de vna medalla dentro.
- 122 otra taça de plata pequeña sobredorada.
- 123 vn salero de plata con su sobrecopa dorado.

- 124 vn salero de plata entero.
 125 vn algavilla de plata dorada en 4.330 mrs.
 126 vn sello de plata.
 127 otro boçal de plata blanco de la punta triangular que pesó tres marcos y tres onzâs que sumaron 222 rs.
 128 otro candelero [de plata] para la cabecera de la cama en 2.948 mrs.
 129 vna xeringa de plata.
 130 vna jeringa de plata.
 131 vn herizo de plata pequeño.
 132 vn cofre de plata pequeño en 400 rs.
 133 vn bufete de plata en 2.000 rs.
 134 dos imagenes de iluminacion guarnecidas de plata en 400 rs.
 135 vn bordon de junco de la India con vn cabo de plata.
 136 vna taça de cristal de roca guarnecida de plata dorada con sobrecopa.

III. — PEDRERÍA. PERLAS SUELTAS

- 137 otra [piedra] azul.
 138 vna [piedra] verde.
 139 otra piedra verde que parece ques de ijada.
 140 vna piedra desmeralda labrada ochavada sin guarnición puesta en un poco de plomo.
 141 vn aguila de metal con tres piedras azul e verdes
 142 dos [piedras] coloradas.
 143 vna piedra de sangre,
 144 otra [piedra] blanca y colorada.
 145 vna piedra bazal larga mediana a manera de guevo.
 146 vna perlita.
 147 quinientas y çinco perlas.
 148 vna navicula de cornerina fina de vna peça guarnecida de cristal y de plata dorada.
 149 vna cuchara de cornerina con vna perla por remate.

IV. — AMBAR, MARFIL, CORAL, AZABACHE

- 150 dos [sortijas] de ambar [llanas].
 151 vn hilo de anbares de cinquenta y dos quantas.
 152 dos manos de marfil vna blanca y otra como colorada.

- 153 vn cofresito de marfil.
 154 un cofrecito de marfil donde estan las joyas de oro.
 155 vn cuchillo con su cabo de marfil de taracea.
 156 vnos corales colorados.
 157 vna caxa redonda con dos dozenàs de sortijas de azauache.
 158 dos hìgas negras de azauache.
 159 tres crucifijos de azauache.
 160 vn leon y vn coraçon y vna figura de azauache.
 161 vna cadena de azauache.
 162 vn leon y dos medallas de azauache.
 163 dos gargantillas de azauache.
 164 vna cinta de azabache con vna poma christalina guarneçida de plata.

V. - INDUMENTARIA CON JOYAS

- 165 vna gorra de terçiopelo negro con treze pieças de oro quatro esmeraldas finas y vn rrubi fino, vna piedra blanca, quatro camafeos de piedras coloradas, vna medalla con vn camafeo en la medalla, vna cadenilla de oro a la rredonda, por todas son catorçe pieças con la medalla y quinze con la cadena.
 166 otra gorra negra con vna toquilla de ajofar y vna piedra verde por medalla.

VI. - ALGUNAS PIEZAS RARAS DE INDIAS

- 167 dos borcelanas y dos platos de las yndias.
 168 vn azafate de la yndia.
 169 vna caxa redonda pintada que parece ser cosa de yndias algo mayor de lo que es vna caja de dulce de membrillo.
 170 vna mesa redonda de yndias pintada.
 171 vna mesa redonda de yndias labrada.
 172 vna caxa redonda de yndias.
 173 vn mantillo de la yndia para sobrecama de oro y esta en 20 ducados.
 174 vna sobremesa de la India pintada.
 175 vn paño de India blanco y leonado.

VII. — PLATA DEL OBISPO LA MADRID

Sean quantos esta carta vieren como nos Don Diego Gomez de Lamadriz por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Badajoz del Consejo de Su Magestad Católica dezimos que por quanto Don Juan de Castilla nuestro amado estante en esta dicha ciudad por nos hazer plazer e buena obra nos presto mill e quinientos ducados en reales de plata y escudos de oro ducados de a honze reales cada uno de que tuvimos necesidad para pagar a Su Magestad el susidio y escusado presentes e otras pensiones que [e]stan sobre la dicha nuestra dinidad episcopal los quales recebimos del dicho Don Juan de Castilla oy dia de la fecha desta carta en presencia del escribano e testigos de yuso escritos de la qual entregá e recibo yo el dicho escribano doy fee que [e]l dicho Don Juan de Castilla la hizo de los dichos mill e quinientos ducados e su Señoria los recibio en el dicho enprestamo en mi presencia e de los dichos testigos en reales de plata de a ocho e de a quatro e de a dos y senzillos y medios reales y escudos de oro de que doy fee y que luego incontinentemente por parte de su Señoria se pagaron a Andres Gomez clérigo presbitero secretario del Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral desta dicha Ciudad y coletor que [e]s del dicho susidio y escusado que se reparte en esta dicha ciudad e su obispado quinientos e nueve mil y setecientos y setenta e un maravedis e medio que dixo le fueron repartidos a Su Señoria de susidio y escusado en la paga de fin de junio deste presente año de que otorgó carta de pago ante mi el dicho escribano a que me refiero.—Por lo qual otorgamos y conocemos por esta carta que debemos e nos obligamos a dar e pagar e que daremos y pagaremos a el dicho Don Juan de Castilla o a quien su poder oviere los dichos mill e quinientos ducados en esta manera todos juntos en una paga dentro de un año que corra desde Santa Maria de agosto proxima venidera hasta Santa Maria de agosto del año de noventa y para mas seguridad dello en prenda y empeño de los dichos mill e quinientos ducados damos y entregamos a el dicho don Juan de Castilla las pieças de plata pesadas por Martin Sanchez platero vezino desta dicha ciudad ante [e]l presente escribano en la cantidad e forma siguiente.—Una fuente de plata grande del pontifical labrada la falda de relieve y el feston del medio e dorado todo lo labrado con un letrero que diçe Jesús en Campo Azul que peso quinze marcos e dos onças.—Otra fuente de plata toda dorada con vn castillo e siete manos por armas que peso ocho marcos e medio.—Otra fuente de plata como la de suso toda dorada con las mismas armas que peso ocho marcos e dos honzas e media.—Una aguamanil de plata dorada e labrada de relieve que peso seis marcos e siete honzas e dos ochavos.—Otra aguamanil de plata sobredorada menor que [e]l de suso labrado de relieve que peso quatro marcos e medio e dos ochavos.—Otra fuente de plata con las molduras doradas con las armas de Su Señoria que peso seis marcos e quatro ochavos.—Una copa imperial de Alemania con su sobrecopa de plata dorada que peso seis marcos e onça e media.—Un salero de plata dorado de relieves con su salpimentero todo dorado que peso quatro marcos e tres honzas y una ochava.—Otro salero de plata como el de suso que peso quatro marcos e tres honzas y siete ochavas.—Un plato de plata de despabilar con sus tijeras y cadenilla de plata que peso quatro marcos e quatro onças e seis ochavas.—Un açucarero de plata medio dorado a partes que peso un marcos [sic] e seis onças y cinco ochavas.—Otro salero e salpimentero de plata dorado que peso un marco y dos onças

y media.—Otro salero todo dorado con su salpimentero con quatro garras hechura de navezilla que peso un marco e quatro honças e tres ochavas.—Un pomo de plata blanco para agua de olor que peso un marco e dos honças.—Una salva de plata llana quadrada con las armas de Su Señoría e quatro pies de bolilla dorados con su salero e cubierta dorados cuchar e forquete dorado que peso cinco marcos e diez ochavos.—Otra salva de plata para la copa de Su Señoría con sus armas e moldura doradas que peso dos marcos e medio.—Una taça de pie bajo de las antiguas de bollos con las molduras y una medalla en el medio doradas que peso un marco e siete honças e siete ochavas.—Otra taça de plata toda dorada antigua con una medalla en medio que peso dos marcos e siete honças.—Otra taça de plata de pie alto dorada toda labrada con quatro bollos en la copa e cercada la copa que peso dos marcos e seis honças.—Otra taça de plata de pie alto toda dorada el pie labrado de relieve y un botoncillo en la copa que peso dos marcos e cinco honças y una ochava.—Otra taça de plata llana de pie alto torneado dorada que peso dos marcos e quatro ochavas.—Otra taça de plata toda dorada de pie alto relevado la copa con unos ninos y una floresta e un rio: peso marco e medio e siete ochavas.—Otra taça de plata blanca de pie alto labrada por dentro de unas mariposas que peso dos marcos e una onça cinco ochavas.—Un barquillo de plata dorado por de dentro con dos asillas doradas pie bajo que peso siete honças e siete ochavas.—Un copon dorado de plata echura de papelina que peso un marco e cinco honças e seis ochavas.—Otro copon de plata dorado de la misma echura del dicho que peso un marco e seis honças e seis ochavas.—Una ollita de plata de dos asas con su tapadera que peso dos marcos e una onça.—Un bernagal de plata con dos asas que peso marco e medio cinco ochavas.—Dos candeleras de plata anbas de una hechura de mechero bajos torneados que peso quatro marcos y una honça e quatro ochavas.—Un braserillo de mesa que [e]s una coluna torneada con su copa arriba que se usa del con un hierro caliente que peso tres marcos y medio e dos ochavas.—Un confitero de plata con su tapadera labrado e dos cucharas de plata con dientes dos marcos e seis onzas e siete ochavas.—Un jarro de plata flamenco con las molduras doradas que peso dos marcos e cinco honças y dos ochavas.—Una salva de plata ochavada con su cabo redon [sic] de las armas de Su Señoría en medio della que peso dos marcos e tres honças e dos ochavas.—Un plato de plata gallinero hondo que peso tres marcos y medio.—Otro plato de plata gallinero tres marcos e tres honças e tres ochavas que peso. Otro plato gallinero tres marcos e cinco onças que pesó.—Otro plato gallinero que peso quatro marcos e dos onças e dos ochavas.—Otro plato de plata gallinero que peso quatro marcos menos un real.—Otro plato gallinero que peso dos marcos e cinco honças de plata quebrado.—Mas cinco platillos de plata nuevos de falda llanos sin repulgo por la parte de arriba que peso siete marcos e seis onças e siete ochavas.—Otros cinco platillos de la misma hechura que los de suso siete marcos e seis honças e dos ochavas que pesaron.—Otros cinco platillos con repulgo por la parte de arriba que peso siete marcos e medio de plata.—Un jarro de plata doradas las molduras que peso dos marcos quatro onças e seis ochavas.—Y mas un coche con sus adereços aforrado en cuero naranjado.—Mas una litera nueva con sus adereços y ocho reposteros nuevos e dos antepuertas con los blasones de nuestras armas.—Para que todás las dichas pieças de plata e demás preseas suso

declaradas las tenga por prenda y especial ypoteca de los dichos mill e quiiientos ducados e ansi se las enpenamos e ypotecamos hasta que se los hayamos dado e pagado e le damos poder e facultad a el dicho Don Juan de Castilla e sus sucesores para que si dentro del dicho año no se los ovieremos pagado pasado pueda vender e venda todo lo susodicho e qualquier cosa e parte dello o tomallo para si al precio que entonces valiere o de su valor hazerse pagado de los dichos mill e quinientos ducados costas e gastos intereses e menos cabos que por no se los pagar al dicho plazo se le ovieren seguido o recrecido siguieren e recrecieren para lo qual desde luego le damos y entregamos todas las dichas pieças de plata coche leytera reposteros y antepuertas de suso espresadas en presencia del dicho escribano e testigos de la qual entrega yo el dicho escribano doy fee que se hizo en mi presencia e de los testigos de esta carta y que [e]l dicho don Juan de Castilla lo recibio todo de mano de Su Señoría realmente e con efeto e que el dicho don Juan se dio por entregado en ello porque los recibio segun dicho es. E dixo que acetaba e aceto lo susodicho e anbas partes declararon no aber intervenido en ello dolo fraude ni engano ni otra colusion alguna e para que ansi lo cumpliremos e pagaremos manternemos... (siguen las formulas legales)

Badajoz 31-VIII-1589. — Fol. 185. — Ante P. Vazquez. *

CORRESPONDENCIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA ANTOLOGÍA

1. 62.
2. 15, 32, 33, 46, 47, 53, 60, 65 a 67, 80, 81, 95, 98, 110, 116, 121, 122, 124, 130, 154, 171, 172.
3. 3, 25, 34, 113.
4. 50, 52, 64, 73, 74, 147.
5. 1, 2, 7, 8, 9, 11, 12, 24, 27, 43, 44, 52, 68, 76, 79, 101, 102, 103, 131, 146.
6. 30, 31, 68, 97, 108, 114, 120, 123, 165, 166.
7. 20, 29, 35, 48, 96.
8. 26, 37, 38, 57, 71, 78, 129, 153, 169, 170.
9. 152, 157 a 163.
10. Véase el apartado n.º VII.
11. 4, 28, 41, 83, 127.
12. 10, 19, 84, 85, 164.
13. 23, 36, 55, 61, 151.
14. 5, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 34, 42, 49, 54, 56, 63, 69, 70, 75, 82, 99, 100, 104, 105, 106, 125, 128, 132, 134, 173.
15. 22, 45, 59, 77, 145.
16. 137, 138, 139, 141 a 144, 156, 167, 174, 175.
17. 51, 107, 109, 115, 126.
18. 86, 87, 88, 90, 92, 112, 117, 118, 119, 149.
19. 89, 91, 93, 94, 111, 135, 140, 155, 168.
20. 21, 39, 40 y 150.

ANTONIO RODRÍGUEZ-MONINO.